



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

PEES

Nº 075 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,07.....MAY.....2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 010-2017-CS SMPM-JS, Memorandos Nº 0197y 253-2017-GR PUNO/GGR, Informe Nº 100-2017-GR PUNO-GGR/ORSYLP-CCP-,SUPERV.DE OBRA, Oficio Nº 169-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre FORMALIZACIÓN DE CAMBIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI - CARABAYA- PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Memorando Nº 253-2017-GR PUNO/GGR, se tiene que es pertinente emitir acto resolutivo formalizando el cambio de Asistente de Supervisión solicitado por el Representante Legal del Consorcio Supervisor SMPM, para la supervisión de la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI-CARABAYA- PUNO, considerando al Ing. Noland Navarro Copa, en reemplazo del Ing. Luis Jara Martin, de conformidad con el contenido del Oficio Nº 169-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, por el cual se da conformidad a dicho cambio;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo Nº 134-2003-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece en su artículo 185º, cuarto párrafo, un plazo perentorio para emitir pronunciamiento sobre la sustitución o cambio de personal propuesto por los contratistas y estando a que en el presente caso, la inacción y omisión por parte del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha conllevado al vencimiento del plazo del trámite de sustitución de personal, se dispone que en el presente acto resolutivo debe incluirse la disposición de remitir copias certificadas a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de determinar la responsabilidad del funcionario referido;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el cambio de Asistente de Supervisión solicitado por el Representante Legal del Consorcio Supervisor SMPM, para la supervisión del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO, considerando al Ing. **NOLAND NAVARRO COPA**, en reemplazo del Ing. Luis Jara Martin, de conformidad con el contenido del Oficio Nº 169-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto resolutivo deberá ser notificado conjuntamente con copia del expediente formado sobre el caso, a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Puno, conforme a lo dispuesto por la Gerencia General Regional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL